



AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las ocho horas cincuenta y ocho minutos del cinco de octubre de dos mil veintiuno.-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **CRAISA, S.A.** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2021LN-000001-0021911601** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES** para la "compra de motoniveladora tracción 6x4 para el mantenimiento de la red vial cantonal de Turrubares", acto recaído a favor de **MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA** por un monto de **\$240.100.**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la **APELANTE** y a la **ADJUDICATARIA**, por el plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refieran a lo indicado por la Administración en el oficio MT-ALC-06-0321-2021 del primero de octubre de dos mil veintiuno. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que la respuesta de la Administración a la audiencia especial otorgada, se encuentra disponible en los folios 40 y 41 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso 28890-2021. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2021004510, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: **contraloria.general@cgrcr.go.cr** y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **NOTIFÍQUESE.** -----

Suraye Zaglul Fiatt
Fiscalizadora

SZF/mjav
NI: 20762, 21149, 22998, 24142, 25645, 28890.
NN: 15052 (DCA-3825-2021)
G: 2021001749-4
Expediente electrónico: CGR-REAP-2021004510

